

Perfila la SCJN amparar al cuñado del ex presidente del TEPJF Vargas Valdez

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) enlistó entre sus primeros asuntos por resolver en enero próximo un proyecto que plantea otorgar un amparo a Peter Bauer Mengelberg López, cuñado de José Luis Vargas Valdez, ex presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien es acusado de delito equiparable a defraudación fiscal. La propuesta de sentencia señala que fue ilegal que el Ministerio Público tuviera acceso a su información financiera sin contar con una orden judicial.

Bauer es socio de Consorcio de Litigio Estratégico, la cual, según la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), habría obtenido contratos irregulares de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, hoy Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Como parte de la investigación, la PGR pidió información a la Secretaría de Hacienda, la cual le entregó un reporte del Servicio de Administración Tributaria, que señala que en el ejercicio fiscal de 2012, Bauer omitió declarar la totalidad del impuesto sobre la renta que le correspondía. También se pidió información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre los movimientos de sus cuentas bancarias entre 2012 y 2019.

El año pasado, cuando Vargas Valdez fue removido de la presidencia del TEPJF, circularon versiones de que su esposa, Mónica Bauer Mengelberg López, y su cuñado habrían lavado dinero con la compra de diversos inmuebles; sin embargo, esta presunta investigación no ha sido judicializada.

En el delito de defraudación fiscal, Peter Bauer obtuvo de la jueza de control un auto de no vinculación a proceso, pues consideró que las pruebas aportadas por la PGR eran insuficientes, pero dejó al Ministerio Público continuar con la investigación.

Inconforme, la defensa de Bauer solicitó un amparo para que todo el juicio sea declarado inválido, argumentando que la información sobre sus finanzas fue obtenida sin contar con orden judicial. Por ello, impugnó el artículo 142, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, que

permite a las autoridades federales tener acceso directo a estos datos.

El asunto llegó a la SCJN y fue asignado a la ministra Margarita Ríos Farjat, quien presentó un proyecto señalando que el acceso a esta información debe ser autorizada por un juez; de lo contrario, se violan derechos humanos.





PLAN B: CON V DE VENGANZA

JORGE ROMERO HERRERA
COORDINADOR DEL GPPAN
@JORGEROHE

Ante dicha situación, es importante señalar que el PAN no se quedará con los brazos cruzados

En los últimos meses, desde el gobierno, se ha pretendido realizar una inoportuna, innecesaria y regresiva reforma electoral; que lejos de continuar perfeccionando nuestra democracia, la pone en riesgo; pues busca asegurar el control estatal sobre las elecciones y dotar al partido en el poder de ventajas para no permitir la alternancia, debilitando a los actuales órganos o incluso desapareciéndolos.

De manera insistente el Ejecutivo trató por todos los medios posibles —incluso violando los procesos parlamentarios— realizar una reforma de gran calado en materia electoral. Primero lo intentó por la vía constitucional, la cual fue detenida por la mayoría que conformamos la oposición en San Lázaro; pero después, presentaron con gran sigilo y total desconocimiento —incluso de la bancada oficialista— dos planes “B”; el primero, que eran iniciativas por parte del Ejecutivo pero que fueron turnadas a comisiones y, el segundo, que presentó Morena, el cual era un espejo de las iniciativas presentadas por el presidente.

Se inició así una discusión en Cámara de Origen sobre 5 leyes existentes y una nueva ley en creación, cuyo fin único es el debilitar a nuestra democracia que por más de 30 años se ha ido consolidando; algo que se ha ido construyendo con el esfuerzo y sacrificio de varias generaciones que han dado incluso su vida para alcanzarla. El arreglo institucional conseguido, nos ha permitido de manera libre elegir a quién nos gobierne y represente. En primera instancia, en la Cámara de origen, al tratarse de leyes secundarias, el plan B pasó de noche, literalmente, y sin ningún cambio trascendental. Fue en el Senado, después de más de 24 horas de deliberación y votación igualmente nocturna, en donde se realizaron 22 cambios a las 2 minutas presentadas. Uno de los temas que con mayor incidencia se señaló y que retomó el mismo Ejecutivo, fue el de la transferencia de votos a partidos en los procesos electorales, los que no obstante el no contar con el respaldo de la ciudadanía, podrían seguir manteniéndose con registro por un indebido “trasvase” de sufragios, generándose así la posibilidad de una “vida eterna” de dichos partidos satélites. Dicha exigencia de los aliados minoritarios de Morena fue retirada, ante la amenaza expresa

de veto del propio titular del Ejecutivo.

El proyecto integro implica la reforma de seis leyes. Cuatro de ellas se han devuelto al Senado para su discusión en febrero del 2023. El segundo decreto, que enmienda dos leyes, fue turnado directo al Ejecutivo. Ante dicha situación, es importante señalar que el PAN no se quedará con los brazos cruzados y vamos a impugnar ante la SCJN y ante las instancias domésticas e internacionales que sean necesarias. Lo haremos con argumentos estrictamente constitucionales. A los derechos políticos de los mexicanos, al Instituto Electoral Nacional no sé les toca. Tampoco al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Organismos públicos locales y ni Tribunales locales electorales. El plan B, no es una reforma electoral constitucional o moralmente sustentable. Fue producto de una sed de vengaza vulgar, así como para sabotear de antemano los procesos electorales subsecuentes, con el objetivo del partido oficial de lograr perpetuarse en el poder. ¡No lo vamos a permitir!

“Fue producto de una sed de vengaza vulgar, así como para sabotear de antemano los procesos electorales subsecuentes”.

